

## ¿Afectado por la cláusula suelo?

**Ahora puedes reclamar a tu banco el dinero que te pertenece, con la tranquilidad de un abogado que te asesore y realice los trámites más complicados.**

Si eres uno de los muchos afectados por las llamadas "cláusulas suelo", quieres reclamar los gastos de formalización hipotecaria o crees que tienes cláusulas abusivas, contacta con DAS LEX y podrás contar con un abogado para que te asesore y si es necesario, iniciar el procedimiento de reclamación.

Necesitas un abogado especialista en reclamación de cláusulas abusivas del préstamo hipotecario? En Das Lex te podemos ayudar.

### Cláusula Suelo



Reclamamos ante tu banco las cantidades pagadas de más



Revisamos la propuesta de tu entidad bancaria y te asesoramos



Negociamos con tu banco para conseguir lo que te corresponde



Si tras las negociaciones no llegamos a un acuerdo, vamos a juicio

### Gastos de formalización de hipoteca



Revisamos el caso y te asesoramos sobre las probabilidades de recuperar tu dinero



Reclamamos ante el Servicio de Atención al Cliente de tu entidad bancaria



Negociamos con tu banco para conseguir lo que te corresponde



**Llámanos al: 934 54 77 05 o contáctanos en [info@daslex.es](mailto:info@daslex.es)**

Una recomendación de Aon Gil y Carvajal, S.A.U. Correduría de Seguros. Aon Gil y Carvajal, S.A.U. Correduría de Seguros inscrito en el Registro de Mediadores de la DGS con el número J-107. Póliza de Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera conforme a la Ley.

Producto de DAS LEX ASSISTANCE SL, una empresa de servicios del grupo DAS con N.I.F. B65633448 y domicilio social en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Plaza Europa, 41-43, 6ª Planta. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 42782, Folio 213, Hoja B 412623

## Reclamación Cláusula Suelo | Gastos de formalización de hipoteca

### Elige la fase que más se adapte a tus necesidades

#### Reclamación ante entidad bancaria

**74 €**

IVA incluido

Revisión de la documentación de la hipoteca así como de los documentos que, en su caso, sirvieron para alcanzar un acuerdo y asesoramiento sobre las posibilidades de éxito del caso.

Redacción y presentación por un abogado de la reclamación ante la entidad bancaria, solicitando la devolución de las cantidades que, en su caso, puedan reclamarse.

En caso de que, en opinión del abogado, la reclamación no fuera viable, se procederá a la devolución del precio abonado, excepto la cantidad de 50 € IVA incluido que se retendrá en concepto de estudio del caso y asesoramiento al cliente.

No quedan incluidos los gastos derivados del envío de comunicaciones fehacientes a la entidad bancaria.

#### Asesoramiento Jurídico Presencial

**74 €**

IVA incluido

Revisión de la contestación de la entidad bancaria en respuesta a la reclamación presentada solicitando la devolución de las cantidades que puedan reclamarse.

- Si la entidad deniega la devolución de las cantidades ,asesoramiento sobre las posibilidades de éxito del caso.
- Si la entidad realiza una oferta económica, revisión de la misma y valoración de las medidas compensatorias propuestas por la entidad bancaria en sustitución de la devolución en efectivo.

Asesoramiento acerca de las consecuencias fiscales de la aceptación de la oferta efectuada por la entidad bancaria.

El servicio comprende el asesoramiento durante un máximo de dos horas en el despacho del abogado. Gestiones incluidas:

- Honorarios de abogado
- Gastos derivados de la gestión interna de la compañía

#### Juicio declarativo

**351 €**

IVA incluido  
+10% sobre el éxito

Seguimiento del procedimiento por los trámites del juicio declarativo que corresponda hasta sentencia.

De ser necesario, ejecución judicial de la sentencia recaída si no fuera recurrida.

No incluye los trámites de apelación de la sentencia.

Una recomendación de Aon Gil y Carvajal, S.A.U. Correduría de Seguros. Correduría de Seguros inscrito en el Registro de Mediadores de la DGS con el número J-107. Póliza de Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera conforme a la Ley.

Producto de DAS LEX ASSISTANCE SL, una empresa de servicios del grupo DAS con N.I.F. B65633448 y domicilio social en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Plaza Europa, 41-43, 6ª Planta. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 42782, Folio 213, Hoja B 41262.

La información contenida en esta página no tiene valor contractual. El servicio ofrecido por DAS Lex Assistance S.L.U. está sujeto a las condiciones del contrato. Puedes consultar el Aviso legal de la compañía aquí : <https://www.das.es/aviso-legal-la-compania-das-lex-proveedor-servicios-legales/>